CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PIANO COMPLEMENTARIO.

Enseñanzas Profesionales de Música



CURSO 2026/27

Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- ELEMENTOS CURRICULARES: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. RELACIÓN CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

1.7.- Secuenciación trimestral.

1.8.- Mínimos exigibles.

2. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Rúbrica EPM

1.- ELEMENTOS CURRICULARES: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. RELACIÓN CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

La asignatura de **Piano Complementario** se establece a lo largo de 2º, 3º y 4º curso de las **Enseñanzas Profesionales de Música.**

1.1.- Objetivos.

PC-O1. Desarrollar la conciencia vertical en la lectura a dos líneas en pentagramas paralelos y tocar a primera vista en el piano lo más correctamente posible.

PC-O2. Concienciar en la necesidad de ejecutar cada fragmento o pieza con continuidad y exactitud rítmica.

PC-O3. Desarrollar el recurso de la lectura a primera vista, como medio para acercarse a la escucha de ejercicios armónicos o de partituras sencillas para piano, tanto clásicas, como de música ligera.

PC-O4. Interpretar con corrección y musicalidad, determinadas piezas o fragmentos de música en el piano.

PC-O5. Adquirir destreza en la resolución de los problemas técnicos que aparezcan.

PC-O6. Analizar correctamente partituras para piano: tonalidad, ritmo, forma, indicaciones de tempo, de dinámica, de expresión y carácter, elementos técnicos, frases y semifrases.

PC-O7. Reconocer acordes que aparezcan en las piezas objeto de estudio, así como sus inversiones.

PC-O8. Convertir un acorde en su expresión en cifrado americano y viceversa.

PC-O9. Reducir una pieza a sus elementos esenciales.

PC-O10. Realizar en el piano algunos enlaces armónicos.

PC-O11. Acompañar una melodía a un volumen sonoro adecuado.

PC-O12. Improvisar patrones rítmicos de acompañamiento, como los que aparezcan en las piezas estudiadas.

1.2.- Contenidos.

PC-C1. Lectura a primera vista en un primer nivel con manos separadas y, posteriormente, con las dos manos juntas.

PC-C2. Práctica de partituras que contengan pequeñas extensiones y cambios de posición.

PC-C3. Entrenamiento para la anticipación visual.

PC-C4. Desarrollo de una técnica pianística: Posición correcta del cuerpo y de las manos frente al instrumento.

PC-C5. Ataque staccato y legato.

PC-C6. Articulación de los dedos.

PC-C7. Independencia de las manos.

PC-C8. Paso de pulgar bajo los dedos tercero y cuarto, practicando algunas escalas en un ámbito de dos o tres octavas con corcheas y semicorcheas.

PC-C9. Ejecución simultánea de melodía y acompañamiento.

PC-C10. Diferenciación de planos sonoros.

PC-C11. Realización de dos, tres y cuatro notas simultáneas.

PC-C12. Iniciación en el estudio de la polifonía.

PC-C13. Realización de acordes arpegiados.

PC-C14. Realización de las diferentes indicaciones que aparezcan en las partituras de tempo, dinámica y carácter.

PC-C15. Práctica en grupo: de pequeñas obras a cuatro manos, de pequeñas piezas en las que un alumno o alumna realice la melodía con su instrumento y otro alumno o alumna lo acompañe al piano.

PC-C16. Intercambio de roles.

PC-C17. Búsqueda de la digitación por parte del propio alumno o alumna y respeto por aquella que se indica en la partitura, aplicación de diferentes recursos de digitación. Extensión, retracción, sustitución, etc.

PC-C18. Interpretación de obras de diferentes estilos.

PC-C19. Reconocimiento de los elementos constitutivos de las obras estudiadas: tonalidad, indicaciones de tempo, dinámica, expresión y carácter y elementos técnicos.

PC-C20. Análisis de fragmentos u obras estudiadas de: frases y semifrases, cadencias, análisis de la textura y al estilo, etc.

PC-C21. Reconocimiento, comprensión y realización de los enlaces armónicos que aparezcan en las obras estudiadas, de acuerdo con sus conocimientos de armonía.

PC-C22. Realización de acompañamientos sencillos, utilizando diversos patrones rítmicos.

PC-C23. Improvisaciones con pasajes de escalas, con imitación, sobre patrones armónicos predeterminados y libres.

1.3.- Criterios de evaluación.

PC-Cr1. Interpretar piezas o fragmentos a primera vista con pulso regular, precisión rítmica y mayor grado de corrección posible en la lectura de acuerdo a cada nivel. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado tiene asimilado todos los conceptos relacionados con la técnica de la lectura a primera vista. Para ello, se facilitará al alumno o alumna una pieza o fragmento de música que después, de examinar, interpretará en el piano, demostrando que sabe colocar las manos en el pentacordo adecuado y que sabe ejecutarlo con continuidad y exactitud rítmica.

PC-Cr2. Interpretar con corrección técnica y musicalidad, un repertorio formado por obras de diferentes estilos. Mediante este criterio se analizará si el alumnado interpreta obras, o fragmentos de obras, respetando todas las indicaciones de fraseo, dinámica, digitación y pedalización.

PC-Cr3. Digitación de un fragmento musical dado. Con este criterio se pretende valorar la asimilación de los contenidos que, con respecto a digitación, se han impartido.

PC-Cr4. Reconocer los elementos técnicos que aparezcan en las piezas o fragmentos objeto de estudio, explicando cómo deben ser trabajados de acuerdo con lo dicho en clase. Con este criterio se valorarán los recursos técnicos adquiridos y la forma de estudio a realizar para una correcta interpretación de la partitura.

PC-Cr5. Reconocer e identificar en una pieza o fragmento de música para piano, los siguientes elementos: indicaciones de tempo, dinámica, carácter, tonalidad, frases. Semifrases, elementos técnicos y patrones rítmicos de acompañamiento, si los hubiere, así como cadencias y acordes. Por este criterio se apreciarán los conocimientos trabajados sobre análisis de partituras y su grado de asimilación.

PC-Cr6. Reducir una pieza o fragmento a sus elementos esenciales. Mediante este criterio se comprobarán los conocimientos adquiridos en cuanto a reducción de partituras y que afectarán, tanto a la melodía, como al acompañamiento.

PC-Cr7. Acompañamiento de una melodía a un volumen sonoro adecuado. Con este criterio se evaluará el grado de comprensión de una obra, así como la identificación de los diferentes roles solista-acompañante, etc.

PC-Cr8. Cantar una melodía y acompañarla al mismo tiempo, utilizando las dos manos. Este criterio permitirá la valoración del grado de independencia del trabajo de pianista acompañante con respecto al de «escucha» o interpretación de una melodía.

PC-Cr9. Improvisación de diferentes patrones rítmicos como los que aparezcan en las piezas estudiadas. Mediante este criterio se analizará el grado de fluidez y coordinación entre las distintas partes que intervengan y el establecimiento de los distintos planos sonoros.

1.4.- Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Objetivos	Contenidos	Criterios de evaluación
PC-O1	**PC-C1**, **PC-C2**, **PC-C3**	**PC-Cr1**
PC-O2	**PC-C1**, **PC-C2**, **PC-C3**, **PC-C14**	**PC-Cr1**, **PC-Cr2**
PC-O3	**PC-C1**, **PC-C2**, **PC-C3**	**PC-Cr1**
PC-O4	**PC-C4**–**PC-C14**, **PC-C17**, **PC-C18**	**PC-Cr2**, **PC-Cr4**
PC-O5	**PC-C4**–**PC-C8**, **PC-C11**–**PC-C13**, **PC-C17**	**PC-Cr3**, **PC-Cr4**
PC-O6	**PC-C14**, **PC-C19**, **PC-C20**	**PC-Cr5**
PC-O7	**PC-C11**, **PC-C13**, **PC-C20**, **PC-C21**	**PC-Cr5**
PC-O8	—	—
PC-O9	—	**PC-Cr6**
PC-O10	**PC-C21**	—
PC-O11	**PC-C9**, **PC-C10**, **PC-C15**, **PC-C16**, **PC-C22**	**PC-Cr7**, **PC-Cr8**
PC-O12	**PC-C22**, **PC-C23**	**PC-Cr9**

Nota 1. El objetivo **PC-O8**, relativo a la conversión de un acorde en su expresión en cifrado americano y viceversa, no presenta una correspondencia específica y directa con los contenidos ni con los criterios de evaluación establecidos para la asignatura. En consecuencia, no se establece una vinculación artificial con otros elementos curriculares de carácter armónico.

Nota 2. El objetivo **PC-O9**, relativo a la reducción de una pieza a sus elementos esenciales, presenta una correspondencia directa con **PC-Cr6**, pero los contenidos establecidos para la asignatura no formulan de manera específica la reducción de partituras. Por ello, no se establece una vinculación artificial con contenidos de análisis o armonía.

Nota 3. El objetivo **PC-O10**, relativo a la realización en el piano de enlaces armónicos, se vincula directamente con **PC-C21**, que contempla el reconocimiento, comprensión y realización de los enlaces armónicos. No obstante, los criterios de evaluación establecidos para la asignatura no contemplan de forma específica y directa la realización de dichos enlaces, por lo que no se establece una vinculación artificial con un criterio concreto.

1.5.- Distribución temporal de los contenidos.

La distribución temporal de los contenidos de Piano Complementario se establece atendiendo a su carácter práctico, progresivo y acumulativo y a su desarrollo a lo largo de 2º, 3º y 4º curso de las enseñanzas profesionales de música. La secuenciación expresa el grado de evolución previsto para los aprendizajes y no constituye una organización temporal cerrada.

La naturaleza progresiva del aprendizaje pianístico implica que los contenidos introducidos en un curso permanecen activos en los cursos posteriores, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia técnica, interpretativa y musical.

Determinados contenidos, por su naturaleza, tienen carácter transversal y recurrente durante los tres cursos, integrándose de forma continuada en la lectura, la interpretación, el análisis, el acompañamiento y la práctica musical.

I = Introducción. Aproximación inicial al aprendizaje y adquisición de sus fundamentos básicos.

D = Desarrollo. Ampliación progresiva del aprendizaje y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos.

C = Consolidación. Estabilización del aprendizaje y aplicación regular con un grado creciente de seguridad y autonomía.

T = Transversal. Aprendizaje de carácter recurrente que permanece activo a lo largo del proceso y se adapta progresivamente al nivel y evolución del alumnado.

La consideración de un contenido como transversal (T) no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los tres cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

Contenido	2.º EPM	3.º EPM	4.º EPM
PC-C1	I	D	C
PC-C2	I	D	C
PC-C3	T	T	T
PC-C4	I	D	C
PC-C5	I	D	C
PC-C6	I	D	C
PC-C7	I	D	C
PC-C8	I	D	C
PC-C9	I	D	C
PC-C10	I	D	C
PC-C11	I	D	C
PC-C12	I	D	C

Contenido	2.º EPM	3.º EPM	4.º EPM
PC-C13	I	D	C
PC-C14	T	T	T
PC-C15	T	T	T
PC-C16	T	T	T
PC-C17	T	T	T
PC-C18	T	T	T
PC-C19	I	D	C
PC-C20	I	D	C
PC-C21	I	D	C
PC-C22	I	D	C
PC-C23	I	D	C

1.6.- Material bibliográfico.

Como Método común emplearemos los libros "Piano complementario" de E. Molina. Real Musical (o alguno similar). Estos Métodos los complementaremos con ejercicios de lectura a primera vista, estudio de escalas y acordes en diferentes tonalidades, ejercicios de improvisación, y el estudio de diversas piezas de diferentes estilos, a elegir entre las propuestas a continuación, u otras de equivalente dificultad.

1º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(2º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 5º EPM DE GUITARRA)

- Emilio Molina. Piano Complementario (1º). Ed: Real Musical.
- Tchokov-Gemiu. Método de iniciación.
- James Bastien: nivel 1 y 2.
- Bartok: escoger dos piezas entre las que van desde la 1 a la 21 del volumen 1.
- Mikrokosmos. For children.
- Garcia Abril: Cuadernos de Adriana vol.I y vol.II
- Kabalewsky: Piezas op 39 (hasta el nº 16)
- Schumann: Album de la Juventud op 64 (De la 1 a la 5)
- Shostakovich: For Children (piezas 1 a 3)
- Bertini Estudios op 29
- Bugmüller Estudios op 100 nº 1-3,5, 7.
- Czerny Estudios op 599
- Bach: Álbum de Ana Magdalena.
- Haendel: Passepied.
- Couperin, F.: Der Kuckuck
- Rameau, J.F.: Rondó. Danza. Rigaudon.
- Stravinsky: Los cinco dedos.
- Shostakovich: Seis piezas para niños "Marcha"
- Chick Corea: Children's songs nº 1
- Eduard Putz: Mr. Clementi goin'on holidays nº 1 y 2
- Beethoven: Danzas alemanas. Pequeña danza rusa. Promenade.
- Obras para piano a cuatro manos adecuadas al nivel.
- Otras obras, transcripciones o adaptaciones adecuadas al nivel.

2º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(3º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 6º EPM DE GUITARRA)

- Emilio Molina. Piano Complementario (2º)
- Burgmüller, op. 100 (piezas fáciles como 1, 2 y 5).
- Czerny, El perfecto pianista op. 599 (31-40).
- Bastien, nivel III.
- Bach, Álbum de Ana Magdalena (pieza fácil como el minueto en sol o Musette).
- Haydn, Danza rústica, Laendler.
- Mozart, Primeros pasos, Confidencia.
- Beethoven, Danza Villageoise.
- Schumann, Álbum de la juventud (1-5).
- Kabalevsky, op. 39 (13-17).
- Stravinsky, Los cinco dedos (nº 2).
- Shostakovich, Seis piezas para niños (nº 1).
- Bartok For Children (vol. I).
- Obras para piano a cuatro manos adecuadas al nivel.

- Otras obras, transcripciones o adaptaciones adecuadas al nivel.

3º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(4º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS)

- Emilio Molina. Piano Complementario (3º)
- Burgmüller, op. 100 (cualquier pieza).
- Bach, Álbum de Ana Magdalena (cualquier pieza).
- Mozart, Sonatinas vienesas (un movimiento fácil).
- Beethoven, sonatinas 5 y 6.
- Clementi, sonatinas fáciles.
- Diabelli, sonatinas fáciles.
- Schumann, Álbum de la juventud (8, 16).
- Tchaikovsky, Álbum de niños (una pieza fácil).
- Chopin, preludios 4 y 7.
- Bartok, For Children (vol. II).
- Bartok, Mikrokosmos (vol. III).
- Bartok Bagatelas (pieza fácil como 1 o 4).
- Obras para piano a cuatro manos adecuadas al nivel.
- Otras obras, transcripciones o adaptaciones adecuadas al nivel.

1.7.- Secuenciación trimestral.

Esta secuenciación es orientativa y está diseñada para cumplir sólo los mínimos exigibles, así que su distribución podrá variar si el profesor/a lo considera oportuno, pero al final del curso lectivo todo el contenido ha de ser trabajado por el alumnado.

1º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(2º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 5º EPM DE GUITARRA)

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
ESCALAS/ ACORDES	Estudio de 2 tonalidades alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de una octava)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores y estudio otras dos alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de una octava; enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores, en total cuatro tonalidades (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I)
LECTURA A VISTA	Lectura a primera vista: Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I (u obra de nivel similar)	Lectura a primera vista: Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I (u obra de nivel similar)	Lectura a primera vista: Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I (u obra de nivel similar)
OTROS EJERCICIOS	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)
OBRAS	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras

2º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(3º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 6º EPM DE GUITARRA)

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
ESCALAS/ ACORDES	Afianzamiento de las tonalidades estudiadas en los cursos anteriores y estudio de otras dos tonalidades alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-II-V-I)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores y estudio de otras dos tonalidades alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores, en total ocho tonalidades (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I)
LECTURA A VISTA	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. I, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)
OTROS EJERCICIOS	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)
OBRAS	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras

3º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(4º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS)

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
ESCALAS/ ACORDES	Afianzamiento de las tonalidades estudiadas en los cursos anterior y estudio de otras dos tonalidades alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores y estudio de otrs dos tonalidades alternando los modos mayor y menor (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-II-V-I)	Afianzamiento de las tonalidades anteriores, en total doce tonalidades (escalas con ambas manos en un ámbito mínimo de dos octavas; enlaces armónicos de los grados I-IV-II-V-I)
LECTURA A VISTA	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. II, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. II, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)	Bela Bartok-Mikrokosmos Vol. II, Czerny-ejercicios op. 823 (u obras de niveles similares)
OTROS EJERCICIOS	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)	Ejercicios diversos adecuados al nivel (acompañamientos, improvisaciones, análisis)
OBRAS	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras	Estudio e interpretación de dos obras

1.8.- Mínimos exigibles.

1º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
2º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 5º EPM DE GUITARRA)

- Método de Piano Complementario
- Escalas a manos juntas 2 octavas (4 tonalidades al menos, alternando mayor-menor) y enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I.
- Lectura a 1º vista acorde al nivel.
- Ejercicios de improvisación, acompañamiento, análisis… acorde al nivel.
- 6 obras de diferentes estilos (2 por trimestre)

2º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(3º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y 6º EPM DE GUITARRA)

- Método de Piano Complementario
- Escalas a manos juntas 2 octavas (8 tonalidades al menos, alternando mayor-menor) y enlaces armónicos de los grados I-IV-V-I.
- Lectura a 1º vista acorde al nivel.
- Ejercicios de improvisación, acompañamiento, análisis… acorde al nivel.
- 6 obras de diferentes estilos (2 por trimestre)

3º CURSO PIANO COMPLEMENTARIO
(4º EPM DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS)

- Método de Piano Complementario
- Escalas a manos juntas 2 octavas (12 tonalidades al menos, alternando mayor-menor) y enlaces armónicos de los grados I-IV-II-V-I).
- Lectura a 1º vista acorde al nivel.
- Ejercicios de improvisación, acompañamiento, análisis… acorde al nivel.
- 6 obras de diferentes estilos (2 por trimestre)

2. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas,

interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios

de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculada a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.

El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.

La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.

La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.

La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.

El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.

La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.

La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.

Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.
La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.
Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados, procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:

Rúbrica EPM

RÚBRICA DE PIANO COMPLEMENTARIO – EPM

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr1. Lectura a primera vista: pulso, precisión rítmica, continuidad y corrección en la lectura.	**15 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Lee a primera vista con gran seguridad y autonomía, manteniendo pulso estable, continuidad y precisión rítmica, y resolviendo con solvencia las dificultades de lectura propias del nivel.	Lee a primera vista con seguridad, manteniendo el pulso y la continuidad, con errores puntuales de lectura o ritmo que no interrumpen significativamente la ejecución.	Lee a primera vista de forma correcta en los aspectos esenciales, manteniendo generalmente el pulso y la continuidad, aunque presenta algunas imprecisiones de lectura o ritmo.	Realiza la lectura con dificultades apreciables de pulso, continuidad o precisión, pero logra mantener una ejecución reconocible y resolver los elementos fundamentales del fragmento.	Presenta dificultades persistentes de lectura, pulso y precisión rítmica que provocan interrupciones frecuentes e impiden mantener la continuidad y resolver adecuadamente el fragmento.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr2. Interpretación técnica y musical de repertorio de diferentes estilos.	**20 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Interpreta el repertorio con gran seguridad, corrección técnica y musicalidad, integrando con naturalidad fraseo, dinámica, articulación, digitación y pedalización, de acuerdo con el estilo y las características de la obra.	Interpreta el repertorio con seguridad y corrección técnica y musical, aplicando adecuadamente fraseo, dinámica, articulación, digitación y pedalización, con pequeñas imprecisiones que no afectan al resultado global.	Interpreta el repertorio de forma correcta en sus aspectos esenciales, mostrando un control técnico y musical suficiente, aunque presenta algunas imprecisiones o una aplicación irregular de los elementos interpretativos.	Interpreta el repertorio con dificultades técnicas o musicales apreciables, pero mantiene los elementos fundamentales de la obra y alcanza un resultado global reconocible y funcional.	Presenta dificultades técnicas y musicales persistentes que afectan significativamente a la continuidad, corrección y comprensión interpretativa de la obra.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr3. Digitación de un fragmento musical dado.	**5 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Selecciona una digitación muy adecuada a las características del fragmento y la aplica con seguridad, naturalidad y fluidez, favoreciendo claramente la continuidad y eficacia de la ejecución.	Selecciona una digitación adecuada y la aplica con seguridad y fluidez, con pequeños ajustes o imprecisiones que no afectan significativamente a la ejecución.	Selecciona y aplica una digitación funcional en los aspectos esenciales, aunque presenta algunas elecciones mejorables o cierta irregularidad en su utilización.	Propone una digitación parcialmente adecuada y consigue aplicarla de forma suficiente, aunque presenta dificultades o cambios poco eficaces que condicionan la fluidez de la ejecución.	Selecciona una digitación poco adecuada o no logra aplicarla de forma coherente, generando dificultades que comprometen significativamente la continuidad y eficacia de la ejecución.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr4. Reconocimiento de elementos técnicos y estrategias adecuadas de estudio.	**10 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Identifica con precisión los elementos y dificultades técnicas y propone estrategias de estudio muy adecuadas, aplicándolas con autonomía y eficacia para resolver las dificultades detectadas.	Identifica correctamente los elementos y dificultades técnicas y propone estrategias de estudio adecuadas, aplicándolas con seguridad y autonomía, con pequeños aspectos mejorables.	Identifica los principales elementos y dificultades técnicas y propone estrategias de estudio funcionales, aunque necesita cierta orientación o muestra alguna irregularidad en su aplicación.	Reconoce algunas dificultades técnicas y propone formas básicas de trabajo, aunque necesita orientación frecuente para seleccionar o aplicar estrategias suficientemente eficaces.	Presenta dificultades para reconocer los problemas técnicos y para proponer o aplicar estrategias adecuadas de estudio, incluso con orientación, limitando significativamente su resolución.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr5. Reconocimiento y análisis de los elementos constitutivos de la partitura.	**15 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Identifica con precisión los elementos musicales y técnicos de la partitura, los analiza y relaciona con claridad, mostrando una comprensión global y fundamentada de su organización musical.	Identifica y analiza correctamente los principales elementos musicales y técnicos, estableciendo relaciones adecuadas entre ellos, con pequeñas imprecisiones que no afectan a la comprensión global.	Identifica los elementos fundamentales de la partitura y comprende sus relaciones principales, aunque presenta algunas imprecisiones o un análisis parcialmente desarrollado.	Reconoce los elementos más evidentes de la partitura y establece algunas relaciones básicas entre ellos, aunque necesita orientación para desarrollar un análisis suficientemente coherente.	Presenta dificultades para identificar los elementos fundamentales de la partitura y establecer relaciones significativas entre ellos, incluso con orientación, mostrando una comprensión insuficiente de su organización musical.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr6. Reducción de una pieza o fragmento a sus elementos esenciales.	**5 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Identifica con precisión los elementos esenciales de la pieza o fragmento y realiza una reducción clara, coherente y funcional, conservando la estructura y las relaciones musicales fundamentales del original.	Identifica correctamente los elementos esenciales y realiza una reducción coherente y funcional, manteniendo las relaciones musicales fundamentales, con pequeñas imprecisiones que no alteran su sentido global.	Identifica los elementos fundamentales y realiza una reducción funcional que conserva la lógica musical básica del original, aunque presenta algunas simplificaciones o imprecisiones mejorables.	Reconoce parte de los elementos esenciales y realiza una reducción básica y reconocible, aunque omite o altera algunas relaciones relevantes y necesita cierta orientación para mantener la coherencia musical.	Presenta dificultades para distinguir los elementos esenciales y realizar una reducción coherente, omitiendo o alterando aspectos fundamentales hasta comprometer significativamente la lógica musical del original.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr7. Acompañamiento de una melodía y comprensión de los roles solista-acompañante.	**15 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Acompaña con gran seguridad y equilibrio sonoro, escuchando y adaptándose con autonomía a la melodía y ajustando la ejecución con sensibilidad al papel de acompañante, sin interferir en el protagonismo de la línea principal.	Acompaña con seguridad y adecuado equilibrio sonoro, escuchando y adaptándose correctamente a la melodía y al papel de acompañante, con pequeños desajustes que no afectan al resultado global.	Realiza un acompañamiento funcional y generalmente equilibrado, manteniendo la atención sobre la melodía y adaptándose a ella en los aspectos esenciales, aunque presenta algunos desajustes de balance o coordinación.	Mantiene un acompañamiento reconocible, pero presenta dificultades de equilibrio, escucha o adaptación a la melodía, necesitando cierta orientación para asumir adecuadamente el papel de acompañante.	Presenta dificultades persistentes para mantener el acompañamiento y equilibrarlo con la melodía, con escasa escucha o adaptación al papel de acompañante, comprometiendo significativamente el resultado conjunto.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr8. Canto y acompañamiento simultáneos: independencia entre escucha, voz y ejecución pianística.	**10 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Canta la melodía mientras realiza el acompañamiento con ambas manos con gran seguridad e independencia, manteniendo la estabilidad del conjunto y coordinando voz, escucha y ejecución pianística con naturalidad y autonomía.	Canta la melodía y realiza simultáneamente el acompañamiento con ambas manos con seguridad e independencia, manteniendo la estabilidad del conjunto, con pequeños desajustes que no afectan al resultado global.	Mantiene simultáneamente el canto y el acompañamiento de forma funcional, mostrando suficiente independencia entre ambas funciones, aunque presenta algunas irregularidades de coordinación o estabilidad.	Consigue mantener el canto y el acompañamiento en sus aspectos esenciales, pero presenta dificultades de independencia, coordinación o estabilidad que requieren cierta orientación para sostener ambas funciones simultáneamente.	Presenta dificultades persistentes para independizar y coordinar canto y acompañamiento, produciéndose interrupciones o desajustes que impiden mantener ambas funciones simultáneamente de forma suficiente.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	% asignado	Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
Cr9. Improvisación de patrones rítmicos de acompañamiento.	**5 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Improvisa patrones rítmicos de acompañamiento adecuados y variados, manteniéndolos con gran fluidez y coordinación y organizando con claridad los planos sonoros para lograr un resultado musical coherente y funcional.	Improvisa patrones rítmicos adecuados y los mantiene con seguridad, fluidez y buena coordinación, diferenciando correctamente los planos sonoros, con pequeñas irregularidades que no afectan al resultado global.	Improvisa patrones rítmicos funcionales y los mantiene con suficiente continuidad y coordinación, diferenciando los planos sonoros en sus aspectos esenciales, aunque presenta algunas irregularidades o recursos poco variados.	Improvisa patrones sencillos y reconocibles, pero presenta dificultades de continuidad, coordinación o equilibrio entre los planos sonoros, necesitando cierta orientación para mantener un acompañamiento funcional.	Presenta dificultades para crear y mantener patrones rítmicos de acompañamiento adecuados, con problemas persistentes de continuidad, coordinación o diferenciación de planos sonoros que impiden alcanzar un resultado funcional.